



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 011

San Miguel de Tucumán,

15 JUL 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 4351/11, por la cual se dispone el empadronamiento obligatorio y la actualización de datos para los sujetos pasivos alcanzados por las contribuciones que Inciden sobre la Ocupación y/o Uso de los Espacios de Dominio Público, y se establece un régimen de restricción de las facultades de fiscalización e intimación de la Dirección de Ingresos Municipales por las contribuciones mencionadas precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 4351/11 faculta a la Dirección de Ingresos Municipales a prorrogar el plazo para la adhesión al régimen establecido en la mencionada norma legal.

Que tal medida redundará en beneficio de los contribuyentes y responsables al posibilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 6° de la Ordenanza N° 4351/11.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el 09/09/2011 el plazo para la adhesión al régimen establecido por Ordenanza N° 4351/2011, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

Beatriz Fenoglio
CPN. BEATRIZ FENOGLIO
AUDITORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
M.S. Dip. Auditor

Marta Valdez
MARTA VALDEZ
Jefa Administrativa



Angel Eduardo Ruiz
C.R.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN